

Quito, 27 de abril de 2018

SEÑORES.-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS

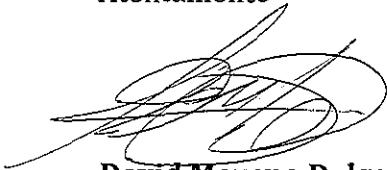
PRESENTE.-

Jorge David Moreno Delgado, Gerente General de Consultora Legal y Financiera Capitalex S.A. pongo en su consideración lo siguiente:

1. El artículo 318 de la ley de compañías establece "Las compañías nacionales y las sucursales de compañías u otras empresas extranjeras organizadas como personas jurídicas, y las asociaciones que éstas formen cuyos activos excedan del monto que fije por Resolución la Superintendencia de Compañías y Valores monto que no podrá ser inferior a cien millones de sucres, deberán contar con informe anual de auditoría externa sobre sus estados financieros. (...)"
2. Según la Resolución SCVS-NC-DNCDN-2016-011 de la Superintendencia De Compañías Valores y Seguros las compañías con un total de activos igual o superior a USD 500.000 deben realizar una Auditoría Externa a los estados financieros del año anterior.
3. La Compañía Consultora Legal y Financiera Capitalex S.A. no cumple con estas condiciones.

En razón de los antecedentes expuestos la Compañía Consultora Legal y Financiera Capitalex S.A. no debe cumplir con este informe.

Atentamente



David Moreno Delgado

Gerente General

CONSULTORA LEGAL Y FINANCIERA CAPITALEX S.A.